

Bogotá, 19-08-2025

Al contestar citar en el asunto



Radicado No.:

20259120472891

Fecha: 19-08-2025

Señor(a):
No registra
No registra

Asunto: Requerimiento de información complementaria respecto a la PQRD de radicado No. 20255340834972

Respetado(a) señor(a):

Esta dependencia recibió la queja presentada por usted, por medio de la cual puso en conocimiento de este ente de control su inconformidad con la prestación del servicio por parte de la empresa, la cual no se especifica...; no obstante, la documentación allegada con la PQR no es suficiente para continuar con el estudio de esta, motivo por el cual le solicitamos remitir la siguiente información:

1. Allegue el comprobante de pago del pasaje comprado, expedido por dicha empresa, donde se identifique el trayecto del viaje.
2. Allegue cualquier soporte que considere pertinente que pueda sustentar dicha queja.
3. Allegue copia de todas las solicitudes elevadas ante la empresa en relación con el objeto de su PQRD, donde se pueda apreciar la fecha y de ser posible número de radicación, y las respuestas recibidas por parte de ésta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, usted cuenta con el término



de un (1) mes para allegar la información requerida; de lo contrario, se entenderá que ha desistido de su solicitud.

Al contestar, favor citar en su asunto, el número relacionado en el código de barras que se encuentra en la parte superior derecha de este documento.

A partir del 6 de agosto de 2024 deberá dar respuesta en el sitio web www.supertransporte.gov.co en el "Formulario de PQRDS" y en el "Tipo de Solicitud" indicando que es "Respuesta a requerimiento"

Cordialmente,

Efraín Enrique Torres Matius

Director de Investigaciones para la Protección a Usuarios del Sector Transporte

Proyectó: Donaldo Benitez Santamaria 